Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP							
Plan de Desarrollo Local							
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)							
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial			
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial			
Descripción de la materia	**Número y fecha del Acta**	**Link para descargar el Acta de la Sesión**	**Resumen de la resolución administrativa**	**NÚMERO**	**FECHA**	**Instacia que emite la resolución**	**Link para descargar el documento de la resolución**
SESION DE CONSEJO	ACTA ORDINARIA Nº 010 DEL 10 DE ABRIL DE 2020	Link para descargar el Acta	Artículo 1.- Conformar el Equipo Técnico Institucional para estructurar el Presupuesto Participativo 2021; así: a. INTEGRANTES: - Prefecta/o, que lo Preside. - Director/a de Planificación. - Director Financiero/a. - Subdirector/a de Presupuesto. - Director/a de Obras Públicas. - Director/a de Fomento Productivo y Comercialización. - Director/a de Ambiente y Cuencas Hidrográficas. - Subdirector/a de Diseño de Proyectos. - Subdirector de Participación Ciudadana, actuará como secretario Artículo 2.- Responsabilidades del Equipo Técnico: 1. Aprobar la metodología y cronograma a implementarse para la elaboración del presupuesto participativo del año fiscal 2021, propuesta por la Dirección de Planificación 2. Coordinar los aspectos logísticos en las diferentes etapas de participación ciudadana, a implementarse en el proceso de recepción de prioridades a través del Sistema Provincial de Participación Ciudadana. 3. Sistematizar las expectativas ciudadanas y elaborar una lista de proyectos, programas y convenios viables, que deben ser priorizados en las Asambleas Parroquiales. 4. Calificar la pertinencia de los pedidos formulados al Gobierno Provincial; y, de los que no le corresponde ejecutar por competencia (Art. 42 del COOTAD), remitirlos a las instituciones y entidades competentes	**049**	05 DE JUNIO DE 2020	**PREFECTA**	Link para descargar la Resolución administrativa

			Artículo 1.- Dejar son efecto la Resolución Administrativa Nº 007-GADPN, suscrita el 15 de mayo de 2019. Artículo 2.- Delegar al ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad, para que formalice los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluyendo la suscripción de los respectivos contratos; de esta manera se le faculta lo siguiente: 1.- Revisar la documentación preparatoria. 2.- Aprobar pliegos, 3.- Disponer el inicio del procedimiento, 4.- Adjudicar o declarar desierto el proceso precontractual y; 5.- Legalizar los contratos que se suscriban bajo la modalidad de Régimen Especial, 6.- Designar administradores de Contratos de Régimen Especial, 7.- Cumplir y hacer cumplir las demás disposiciones y aplicaciones dispuestas en la normativa legal vigente. Artículo 3.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente, y se sujeta a la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, con estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de	**052**	24 DE JUNIO DE 2020	**PREFECTA**	Link para descargar la Resolución administrativa
			Art. 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 035 del 14 de enero del 2020. Art. 2.- Delegar al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para que dirija, ejecute y aplique la implementación del Sistema de Control Interno, previstos en los artículos 12 letra a), 77 numeral 1 letra a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado. Art. 3.- En virtud de lo estipulado en el artículo anterior, también delego y faculto al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para que. Como parte del control interno previo, en mi nombre y representación, legalice todos los pagos y comprobantes que por todos los conceptos se generen en la Dirección Financiera, con excepción de los pagos por contratos de cotización, licitación, consultoría lista corta y concurso público. Art. 4.- Todas la Direcciones deberán dar cumplimento a la presente Resolución, por ser mi decisión, el de mejorar y controlar los procedimientos de Control Interno en la Entidad Provincial.	**053**	07 DE JULIO DE 2020	**PREFECTA**	Link para descargar la Resolución administrativa

ORDENANZAS EMITIDAS	FECHA	Link para descargar el documento de la ordenanza
ORDENANZA DEL COBRO POR CONCEPTO DE LEVATAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCION Y EDICION DE LOS PLIEGO A OFERENTES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ELABORADOS POR EL GAD PROVINCIAL DE NAPO	29 DE MAYO DE 2020	Link para descargar Ordenanza

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2020
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL / JUNIO 2020
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARIA GENERAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	ABOGADO ANGEL HERNAN DAVILA NUÑEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	**adavila@napo.gob.ec**
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2 700-080 EXTENSIÓN 1031